
ROSARIO

JUZGADO FEDERAL

Por disposición de la Sra. Conjueza Federal, Dra. Natalia Analía Martínez, a cargo del Juzgado Federal Nro. 2 de Rosario, sito en calle Entre Ríos 730 de Rosario, se notifica a la demandada la sentencia que a continuación se transcribe: "Rosario, 10 de agosto de 2026.- Y VISTOS: Los autos: OSPE c/ PUERTO ROCCO S.R.L. s/EJECUCION FISCAL - Varios, Expte. Nº 19911/2022, de entrada por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia nro. 2 de Rosario a mi cargo, CONSIDERANDO QUE: Habiéndose cumplido en esta litis la intimación de pago y la citación del demandado para oponer excepciones y encontrándose vencido el término de ley para ello sin haber sido planteadas, estando cumplidos los trámites irrenunciables (cfr. arts. 542, 543 y cons. del CPPCN), en su mérito. RESUELVO: 1) Mandar llevar adelante la presente EJECUCION FISCAL contra PUERTO ROCCO SRL hasta que la actora perciba de la demandada el íntegro pago del capital reclamado, los intereses correspondientes y las costas del juicio, según planilla que confeccionará la actora. Insértese y Hágase saber. Fdo: Dra. Natalia Analía Martínez (Conjueza Federal).- Dra. JORGELINA LOVAGNINI, SECRETARIA.

\$ 300 567264 Set. 16 Set. 18

Por disposición de la Sra. Conjueza Federal, Dra. Natalia Analía Martínez, a cargo del Juzgado Federal Nro. 2 de Rosario, sito en calle Entre Ríos 730 de Rosario, se notifica a la demandada la sentencia que a continuación se transcribe: "Rosario, 10 de agosto de 2026.- Y VISTOS: Los autos: OSPE c/ SYDNEY COMERCIAL S.A. s/EJECUCION FISCAL - Varios, Expte. Nº 21794/2022 de entrada por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia nro. 2 de Rosario a mi cargo, CONSIDERANDO QUE: Habiéndose cumplido en esta litis la intimación de pago y la citación del demandado para oponer excepciones y encontrándose vencido el término de ley para ello sin haber sido planteadas, estando cumplidos los trámites irrenunciables (cfr. arts. 542, 543, y cons. del CPPCN), en su mérito. RESUELVO: 1) Mandar llevar adelante la presente EJECUCION FISCAL contra SYDNEY COMERCIAL S.A. hasta que la actora perciba de la demandada el íntegro pago del capital reclamado, los intereses correspondientes y las costas del juicio, según planilla que confeccionará la actora. Insértese y hágase saber.- Fdo: Dra. Natalia Analía Martínez (Conjueza Federal).- Dra. JORGELINA LOVAGNINI, SECRETARIA.

\$ 300 567265 Set. 16 Set. 18

Por disposición de la Sra. Conjueza Federal, Dra. Natalia Analía Martínez, a cargo del Juzgado Federal Nro. 2 de Rosario, sito en calle Entre Ríos 730 de Rosario, se notifica a la demandada la

sentencia que a continuación se transcribe: “Rosario, 10 de agosto de 2026.- Y VISTOS: Los autos: OSPE c/GERSA S.R.L. s/EJECUCION FISCAL - Varios, Expte. Nº 21781/2022 de entrada por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia nro. 2 de Rosario a mi cargo, CONSIDERANDO QUE: Habiéndose cumplido en esta litis la intimación de pago y la citación del demandado para oponer excepciones y encontrándose vencido el término de ley para ello sin haber sido planteadas, estando cumplidos los trámites irrenunciables (cfr. arts. 542, 543 y cons. del CPPCN), en su mérito. RESUELVO: 1) Mandar llevar adelante la presente EJECUCION FISCAL contra GERSA SRL hasta que la actora perciba de la demandada el íntegro pago del capital reclamado, los intereses correspondientes y las costas del juicio, según planilla que confeccionará la actora. Insértese y hágase saber.- Fdo: Dra. Natalia Analía Martínez (Conjueza Federal).- Dra. JORGELINA LOVAGNINI, SECRETARIA.

\$ 300 567266 Set. 16 Set. 18

Por disposición de la Sra. Conjueza Federal, Dra. Natalia Analía Martínez, a cargo del Juzgado Federal Nro. 2 de Rosario, sito en calle Entre Ríos 730 de Rosario, se notifica a la demandada la sentencia que a continuación se transcribe: “Rosario, 10 de agosto de 2026.- Y VISTOS: Los autos: OSPE c/ROMANINNO S.R.L. s/EJECUCION FISCAL - Varios, Expte. Nº 19897/2022 de entrada por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia nro. 2 de Rosario a mi cargo, CONSIDERANDO QUE: Habiéndose cumplido en esta litis la intimación de pago y la citación del demandado para oponer excepciones y encontrándose vencido el término de ley para ello sin haber sido planteadas, estando cumplidos los trámites irrenunciables (cfr. arts. 542, 543 y cons. del CPPCN), en su mérito. RESUELVO: 1) Mandar llevar adelante la presente EJECUCION FISCAL contra ROMANINNO S.R.L. hasta que la actora perciba de la demandada el íntegro pago del capital reclamado, los intereses correspondientes y las costas del juicio, según planilla que confeccionará la actora. Insértese y hágase saber.- Fdo.: Dra. Natalia Analía Martínez (Conjueza Federal). Dra. JORGELINA LOVAGNINI, SECRETARIA.

\$ 300 567269 Set. 16 Set. 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de esta ciudad, Dr. Ricardo Alberto Ruiz, Secretaría del Dr. Arturo Audano, dentro de los autos caratulados “KURPE SRL S/ CONCURSO PREVENTIVO” CUIJ 21-03007984-9, se ha dispuesto hacer saber que: 1) Por Resolución Nro. 271 del 16/06/2026 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de KURPE S.R.L., CUIT 30-71202685-1, inscripta en el Registro Público de Comercio en “Contratos” al Tomo 162 Folio 24.521 Nº 1606 de fecha 09/09/2011, domiciliada en calle Battle y Ordoñez 3045 de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe. 2) Que ha sido designado Síndico en autos el CPN CRISTIAN FABIAN LUCAS, con domicilio procesal en calle Cochabamba 462 de Rosario (teléfono: 341-5997584 - 341-5994652) y el horario de atención al público es de lunes a viernes de 14:00 a 20:00 hs. 3) Que por Auto Nro. 401 de fecha 04/09/2026 se ha ordenado fijar: (1) El día 26/10/26 hasta el cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico (2) El día 11/12/2026 para la presentación por la sindicatura del informe individual de créditos. (3) Fijar el día 25/02/2027 para la presentación del informe general por la Sindicatura. (4)

El período de exclusividad vencerá el día 20/08/2027 y la audiencia informativa se celebrará el día 10/08/2027, a las 9:00 hs. Secretaría, Rosario, de Septiembre de 2026. Dr. Arturo Audano, Secretario.

\$ 500 567276 Set. 16 Set. 22

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N°5 de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, hace saber que en autos: LUGO, GRACIELA BEATRIZ S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA, CUIJ: 21-03010520-3, por Resolución N° 335 de fecha 07/09/2026, se ha declarado la quiebra de Graciela Beatriz Lugo, DNI 28.581.814, intimando a la fallida y a terceros que tuvieren bienes y documentación de aquella en su poder a ponerlos a disposición del Síndico; intimando al deudor para que, dentro de las 24 hs, entregue al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad; prohibiendo hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. Lo que se publica por el término de 5 días en el BOLETIN OFICIAL, a sus efectos. Dra. Mariana Nallino, Prosecretaria. Rosario.

S/C 567328 Set. 16 Set. 22

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Distrito de la 1ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: "SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO C/ GRUPO KLES SRL S/ APREMIO", CUIJ 21-13948905-2, se ha ordenado notificar a la parte demandada lo siguiente: "ROSARIO, 26/08/2026. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de GRUPO KLES S.R.L. hasta que la actora perciba el importe íntegro de su crédito por la suma de pesos trescientos ochenta y cuatro mil quinientos noventa y cuatro con veintitrés centavos (\$384.594,23), con más los intereses determinados en la parte considerativa de la presente. Imponer las costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). Diferir la regulación de honorarios hasta la confección de la respectiva planilla. Insértese en el protocolo y hágase saber". Fdo. Dra. Mariana Martínez (Juez) Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria). Rosario, de junio de 2026. Publicación sin cargo.

S/C 567339 Set. 16 Set. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Distrito de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. NAVARRO, CARLOS ALBERTO (DNI N° 10.996.620) lo declarado en autos: CFN S.R.L c/ NAVARRO, CARLOS ALBERTO s/ EJECUTIVO (CUIJ N° 21-13935865-9): Juzgado de 1ra. Inst. de Ejecución de Distrito - 1era. Nom. Rosario, número y fecha conforme constancias digitales obrantes en el sistema informático. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: FALLO: I-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de NAVARRO, CARLOS ALBERTO hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$230.661,99 (Doscientos. treinta mil seiscientos sesenta y un pesos con 991100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la

presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas.— II-Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC).. — - III-Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT-27213070164-I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$173.123,38 equivalentes a 1,27 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un Interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (ARCA) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. En caso de existir documental original reservada en Secretaría podrá ser retirada por la parte que la hubiera presentado en el plazo de sesenta días como depositaria judicial. Vencido dicho término, se tendrá por consentida la destrucción a realizarse a partir de seis meses desde la presente, Insértese en el protocolo digital y hágase saber.— Juzgado de 1a. Inst. De Distrito de Ejecución Civil 1a. Nom. De Rosario a cargo de: Dra. MARIANA MARTINEZ-Jueza -1a. Inst. de Distrito de Ejecución Civil 1a. Nom. Rosario Dra. SILVINA LOPEZ PEREVRA -Secretaria-1a. Inst. de Distrito de Ejecución Civil 1a. Nom. Rosario MARIELA BOLLINI -ProSecretariacivileje1ros@justiciasantafe.gov.ar

\$ 100 567330 Set. 16 Set. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Distrito de la 1ª Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. ARANDA, JOSE ADOLFO (DNI Nº .21.723.733) lo declarado en autos: CFN S.A. c/ ARANDA, JOSE ADOLFO si EJECUTIVO (CUIJ Nº 21-13929638-6): Juzgado de 1ra. Inst. de Ejecución de Distrito - 1era. Nom. Rosario, número y fecha conforme constancias digitales obrantes en el sistema informático. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: FALLO: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de ARANDA, JOSE ADOLFO hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$132.138,91 (Ciento treinta y dos mil ciento treinta y ocho pesos con 91/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de La presente desde la mora hasta el efectivo, pago y las costas.— II-Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC).. -III-Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -272130701164-I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$136.317,62 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro.. 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal,(ARCA) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. En caso de existir documental original reservada en Secretaría, podrá ser retirada por la parte que la hubiera presentado en el plazo de sesenta días como depositaria judicial Vencido dicho término, se tendrá por consentida la destrucción a realizase a partir de seis meses desde la presente. Insértese en el protocolo digital y hágase saber.— Juzgado de 1a. Inst. De Distrito de Ejecución Civil 1a. Nom. De Rosario a cargo de: Dra. MARIANA MARTINEZ-Jueza - 1a. Inst. de Distrito de Ejecución Civil 1a. Nom. Rosario Dra. SILVINA LOPEZ PEREVRA -Secretaria- 1a. Inst. de Distrito de Ejecución Civil 1a. Nom. Rosario MARIELA BOLLINI-ProSecretariacivileje1ros@justiciasantafe.gov.ar

\$ 100 567333 Set. 16 Set. 18

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, DRA. SUSANA SILVINA GUEILER, notifica al Sr. LOPEZ, GUSTAVO JAVIER, DNI Nº 29.011.829, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ LOPEZ, GUSTAVO JAVIER s/ EJECUTIVO (CUIJ Nº 21-12618578-9): "ROSARIO, 25/06/2026. Al escrito cargo 7843 se provee: Por practicada planilla, póngase de manifiesto por el término y bajo apercibimientos de ley. Atento el tiempo transcurrido estese a lo normado por el art. 62 inc. 3 CPCC. Notifíquese con expresión de monto. Al escrito cargo suelto 7850 se provee: Siendo que el mismo no pertenece a los presentes, peticione en los autos que corresponda." Firmado: DRA. SUSANA SILVINA GUEILER (Juez), DRA. PATRICIA ANDREA BEADE (Sec.). El total de la planilla de capital, intereses y costas asciende a la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1294947,77). Rosario, 30 de Junio de 2026. Dra. Melisa A. Lobay, Prosecretaria.

\$ 100 567335 Set. 16 Set. 18

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, DRA. SUSANA SILVINA GUEILER, notifica al Sr. VERA, MANUEL BASILIO, DNI Nº 32.445.508, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ VERA, MANUEL BASILIO s/ EJECUTIVO (CUIJ Nº 21-02908414-6): "ROSARIO, 29/04/2026. Por actualizada planilla, póngase de manifiesto por el término y bajo apercibimientos de ley. Atento el tiempo transcurrido, estese a lo normado por los artículos 38 y 62 inciso 3 CPCC. -" Firmado: DRA. PATRICIA ANDREA BEADE (Sec.). La planilla practicada que asciende a la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.260.716,92.-). Rosario, 7 de Mayo de 2026. Dra. Melisa A. Lobay, Prosecretaria.

\$ 100 567351 Set. 16 Set. 18

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, DRA. SUSANA SILVINA GUEILER, notifica al Sr. PAREDES, HERMES IVAN, DNI Nº 36.958.296, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ PAREDES, HERMES IVAN s/ EJECUTIVO (CUIJ Nº 21-02906720-9): "ROSARIO, 25/06/2026. Por practicada planilla, póngase de manifiesto por el término y bajo apercibimientos de ley. Atento el tiempo transcurrido estese a lo normado por el art. 62 inc. 3 CPCC. Notifique con expresión de monto." Firmado: DRA. PATRICIA ANDREA BEADE (Sec.). El total de la planilla de capital, intereses y costas asciende a la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y SIETE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1566087.72.-). Rosario, 30 de Junio de 2026. Dra. Melisa A. Lobay, Prosecretaria.

\$ 100 567352 Set. 16 Set. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, DR. NICOLAS VILLANUEVA, notifica al Sr. PERCONTI, NORMA ETHEL, DNI Nº 5.310.911, lo

declarado en autos: CFN S.R.L. c/ PERCONTI, NOI3-MA ETHEL s/ EJECUTIVO (CUIJ N° 21-02943370-1): "ROSARIO, 22/07/2026. Agréguese lo acompañado. Por practicada planilla. De manifiesto en la Oficina por el término de ley. Al embargo solicitado, autos. Notifíquese por cédula (art. 62 inc. 8 CPCC) consignado en la misma el monto al que asciende la liquidación practicada." Firmado: DR. NICOLAS VILLANUEVA (Juez), DRA. DANIELA A JAIME (Sec.). La planilla practicada asciende a la suma de pesos SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 639304.63).- Rosario, 29 de Julio de 2026. Dra. Daniela Andrea Jaime, Secretaria.

\$ 100 567353 Set. 16 Set. 18

Por disposición de la Dra. Susana T. Igarzabal del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual de la Segunda Nominación de Rosario, dentro de los autos "VILLARRUEL JOSUE RICARDO Y OTROS C/ LOPEZ LUIS ANDRES S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" CUIJ: 21-11900715-9, se CITA AL DEMANDADO LUIS ANDRES LOPEZ, DNI 23.049.444, a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en la página web institucional conforme Circular N° 05/25 de la CSJ, por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C.. A continuación, se transcribe decreto que así lo ordena: "ROSARIO, 18 de Agosto de 2026 Atento lo solicitado y constancias en autos, emplácese al demandado LUIS ANDRES LOPEZ a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C.C.- DRA. SUSANA T. IGARZÁBAL Jueza". Dra. Andrea Gladis Chaparro, Secretaria. Rosario, 8 de Septiembre de 2026.

\$ 100 567288 Set. 16 Set. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 22° Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Maximiliano Cossari, Secretaría de la Dra. Gabriela Almara, en los autos caratulados: "CAMPAGNA, NAILÉN s/SUMARIA INFORMACIÓN" (CUIJ N° 21-

03009136-9), se hace saber que la Sra. Nailén Campagna, D.N.I. N° 39.948.573, ha solicitado la autorización judicial para el cambio de su nombre, de modo que en el futuro se consigne y pase a llamarse Naylea Campagna, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 70 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. Se publica el presente a los efectos de que quien se considere con derecho a formular oposición pueda hacerlo dentro del plazo de quince (15) días hábiles, computados desde la última publicación. Rosario, Agosto de 2026. Dra. Gabriela Patricia Almará, Secretaria.

\$ 100 567318 Set. 16 Set. 17

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nom de Rosario, dentro de los autos: FRANCO OLGA Y OTROS C/ BAYO SALVADOR Y OTROS S/ USUCAPION", CUIJ

21-01201851-4 se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 18 de agosto de 2026. A los fines de evitar futuras y eventuales nulidades, encontrándose acreditado el fallecimiento de Jorge Bayo, cítese por edictos a sus herederos en los términos del artículo 597, sin perjuicio del defensor de oficio designado en los presentes. Asimismo, acredite la actora la inscripción litigiosa del inmueble. Firmado digitalmente: Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). Dra. Silvina L. Rubulotta (Secretaria). Rosario, 8 de Setiembre de 2026.

\$ 100 567312 Set. 16 Set. 18

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nom de Rosario, dentro de los autos: "CRIVELERO, GERMAN AGUSTIN C/ PUSTERLA, CARLOS MARCELO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", CUIJ 21-02878691-0, se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 26 de agosto de 2026. Cargo Nº 12013/26: No habiendo comparecido la parte demandada herederos de PUSTERLA, CARLOS MARCELO a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificados (edictos fs.159 y 165, cédula último domicilio fs. 169) y vencido el término para hacerlo, decláraselos rebeldes, y prosiga el juicio sin su representación. Firme que estuviera el presente, líbrese oficio a la Presidencia de Cámara a los fines del sorteo de defensor de oficio. Notifíquese por edictos en la provincia de Santa Fe y en lugar de fallecimiento, provincia de Buenos Aires. Dra. Mónica Klebcar (Jueza); Dra. Marianela Godoy (Secretaria).

\$ 100 567311 Set. 16 Set. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Circuito 4 de Rosario, dentro de los autos: "BERNAL, MARCHO ALEJANDRO C/ DE BONIS, FRANCISCO ALBERTO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" CUIJ 21-02938499-9, se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 18 de agosto de 2026. Agréguese la constancia acompañada. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que no han comparecido a estar a Derecho herederos del demandado fallecido, Sr. Francisco Alberto De Bonis, decláraselos rebeldes. Una vez notificada la rebeldía, de conformidad con lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia Santa Fe, según surge del Acta Nº 48 de fecha 5 de diciembre de 2017, en cuanto a que los sorteos de los Profesionales de Nombramientos de Oficio sean efectuados por la Oficina de Sorteos de Perito, Martilleros y Síndicos dependiente de la Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, líbrense a tales fines los despachos pertinentes, para la posterior designación del Defensor de Oficio. Firmado: Dra. Claudia A. Ragonese (Jueza); Dra. Paula Marina Heltner (secretaria). -

\$ 100 567310 Set. 16 Set. 18

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 15ta. Nom de Rosario, dentro de los autos: "VENEGAS, ANGEL HORACIO C/ FRIDLAND, JOSE S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", CUIJ 21-02992979-0 se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 28 de agosto de 2026. Por adjuntadas cédulas. Previo a todo trámite, atento encontrarse acreditado el fallecimiento del demandado FRIDLAND, JOSE (fs. 111), y asimismo el de sus coherederos SARA ZOMER (fs. 120) y ENRIQUE FRILAND (fs. 152), cítese por edictos a comparecer a estar derecho por el término y

bajo apercibimientos de nombrar defensor de oficio en su doble carácter de curador y defensor a los herederos, acreedores y/o legatarios de FRIDLAND, JOSE y a los herederos, acreedores y/o legatarios de sus coherederos fallecidos SARA ZOMER Y ENRIQUE FRILAND. Ello conforme lo dispuesto por el art. 597 del CPCC. Firmado por: Dra. Ma. Eugenia Sapei (secretaria); Dr. Sebastián José Rupil (Juez).-

\$ 100 567309 Set. 16 Set. 18

Por disposición del Juzgado de Circuito de la 4ta. Nominación de Rosario - DENOMIN. ANTERIOR - Ref. Ley 14264, y en autos caratulados "INTELISANO, NORBERTO ALEJANDRO C/ REMOLINS, EDUARDO JAIME S/ DEMANDA ORDINARIA", CUIJ N° 21-02946590-5, estando acreditado el fallecimiento del Sr. Eduardo Jaime Remolins, conforme lo dispuesto por el art.597 del Código Procesal Civil y Comercial, emplácese por edictos a sus herederos para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código citado. Dra. Claudia Ragonese, Jueza; secretaria de la Dra. Paula M. Heltner, Rosario, Junio de 2.026.-

\$ 100 567286 Set. 16 Set. 18

Por disposición del Juzgado Unipersonal Responsabilidad Extracontractual - 8va. Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo de: DRA. MARÍA GUADALUPE GORDILLO - Secretaria- DR. IGNACIO V. AGUIRRE -Juez- Sr. BIANCHI EDGARDO ERNESTO, D.N.I. 28.520.357, se le hace saber que en los autos caratulados: GIL, IGNACIO MATEO C/ BIANCHI, EDGARDO ERNESTO Y OTROS S/ PROCESOS RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRAC. - 21-11900627-6, se lo ha declarado rebelde y se ha dado por decaído el derecho dejado de usar. A tales fines se transcribe el siguiente decreto: Rosario, 18 de agosto de 2026 Atento que el demandado BIANCHI EDGARDO ERNESTO; no compareció a estar a derecho ni contestó la demanda, pese a encontrarse debidamente notificado según edictos obrantes en escrito cargo 9019/26, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde y désele

por decaído el derecho dejado de usar. NOTIFÍQUESE POR EDICTOS. FDO. DRA. VALERIA BARTOLOME -Prosecretaria - DR. IGNACIO AGUIRRE -Juez- Secretaría, 9 de Septiembre de 2026. Dra. María Guadalupe Gordillo, Secretaria.

\$ 100 567257 Set. 16 Set. 18

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual N° 9 de Rosario, a cargo del Dr. Horacio Allende Rubino (Juez), Secretaria a cargo del Dr. Mariano H. Novelli; en autos: "LALLANA, LIDIA Y OTROS C/ SERVICIOS PORTUARIOS S.A. Y OTRO S/ DEMANDA SUMARÍSIMA (CUANTIFICACIÓN DE DAÑOS)" CUIJ N° 21-11872134-6, mediante decreto de fecha 27/08/2026 se ha ordenado publicar edictos a los fines de notificar a los herederos de RODRÍGUEZ NÉLIDA ESTER, D.N.I. N° 10.427.999, la declaración de rebeldía dispuesta en autos, en razón de no haber

comparecido a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificados a tales fines. Dr. Mariano H. Novelli, Secretario.

\$ 100 567248 Set. 16 Set. 18

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual N° 9 de Rosario, a cargo del Dr. Horacio Allende Rubino (Juez), Secretaria a cargo del Dr. Mariano H. Novelli; en autos: LALLANA, LIDIA Y OTROS C/ SERVICIOS PORTUARIOS S.A. Y OTRO S/ DEMANDA SUMARÍSIMA (CUANTIFICACIÓN DE DAÑOS) - CUIJ N° 21-11872134-6, mediante decreto de fecha 27/08/2026 se ha ordenado publicar edictos a los fines de notificar a los herederos de MOREL FERNANDO, L.E. N° 7.624.241, la declaración de rebeldía dispuesta en autos, en razón de no haber comparecido a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificados a tales fines. Dr. Mariano H. Novelli, Secretario.

\$ 100 567247 Set. 16 Set. 18

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual N° 9 de Rosario, a cargo del Dr. Horacio Allende Rubino (Juez), Secretaria a cargo del Dr. Mariano H. Novelli; en autos: LALLANA, LIDIA Y OTROS C/ SERVICIOS PORTUARIOS S.A. Y OTRO S/ DEMANDA SUMARÍSIMA (CUANTIFICACIÓN DE DAÑOS) - CUIJ N° 21-11872134-6, mediante decreto de fecha 27/08/2026 se ha ordenado publicar edictos a los fines de notificar a los herederos de DI LAURO ANTONIO, DNI N° 5.990.488, la declaración de rebeldía dispuesta en autos, en razón de no haber comparecido a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificados a tales fines. Dr. Mariano H. Novelli, Secretario.

\$ 100 567245 Set. 16 Set. 18

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual N° 9 de Rosario, a cargo del Dr. Horacio Allende Rubino (Juez), Secretaria a cargo del Dr. Mariano H. Novelli; en autos: LALLANA, LIDIA Y OTROS C/ SERVICIOS PORTUARIOS SA Y OTRO S/ DEMANDA SUMARÍSIMA (CUANTIFICACIÓN DE DAÑOS) - CUIJ N° 21-11872134-6, mediante decreto de fecha 27/08/2026 se ha ordenado publicar edictos a los fines de notificar a los herederos de LALLANA LIDIA, DNI N° 11.446.791, la declaración de rebeldía dispuesta en autos, en razón de no haber comparecido a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificados a tales fines. Dr. Mariano H. Novelli, Secretario.

\$ 100 567246 Set. 16 Set. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, DR. MARIA SILVIA BEDUINO, notifica al Sr. MOREL, CESARANIBAL, DNI N° 30.106.128, lo

declarado en autos: CFN S.R.L. c/ MOREL, CESAR ANIBAL s/ EJECUTIVO (EXPTE. Nº 21-02997864-3 - AÑO 2025): Rosario, 15 de septiembre de 2025. Al escrito cargo Nº 11019/2025, se provee: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado. Otórgasela la participación que por derecho corresponda. Por iniciado Juicio Ejecutivo contra MOREL CESAR ANIBAL, al que se le imprime el trámite previsto en los arts. 442 subs. y ccdt. Del CPCC. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de ley comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese por cédula debiendo el oficial notificador corroborar fehacientemente que el mismo se domicilia allí y sólo en caso afirmativo procederá a realizar la notificación. Firmado: Dra. M. FLORENCIA DI RIENZO (SEC.), BEDUINO MARIA SILVIA (JUEZ). OTRO: Rosario, 2 de julio de 2026 Al escrito cargo Nº 7418/2026 se provee: Téngase presente lo manifestado. Cítese y emplácese al demandado por edictos que se publicarán tres veces en el Boletín Oficial, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. (Art. 73 CPCC). Firmado: BEDUINO MARIA SILVIA (JUEZ). Ma. Florencia Di Rienzo, Secretaria.

\$ 100 567220 Set. 16 Set. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, DR. Mauro R. Bonato, notifica al Sr. BASE, JORGE DANIEL, DNI Nº 34.045.954, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ BASE, JORGE DANIEL s/ EJECUTIVO (CUIJ Nº 21-02966183-6): "ROSARIO, 31/07/2026. RESUELVO: Ordenar seguir adelante la ejecución contra BASE JORGE DANIEL hasta tanto el actor CFN S.A. se haga íntegro cobro de la suma reclamada de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON SETENTA Y DOS CVOS. (\$151.850,72.-), con más los intereses indicados en los considerandos de la presente e IVA sobre intereses, si correspondiere. Costas a la accionada (art. 251 C.P.C.). Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Mauro R. Bonato (Juez), Dra. Marianela Maulián (Sec.).

\$ 100 567221 Set. 16 Set. 18

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, DR. MAURO R. BONATO, notifica al Sr. BORDON, PABLO OMAR, DNI Nº 25.648.799, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ BORDON, PABLO OMAR s/ EJECUTIVO (CUIJ Nº 21-02944010-4): "ROSARIO, 30/06/2026. Por practicada planilla, póngase de manifiesto por el término y tajo apercibimiento de ley. Notifíquese por cédula con expresión de montos. Firmado: Dra. MARIANELA MAULIÓN Sec.). Por lo tanto, queda Ud. debidamente notificado de la planilla practicada que asciende a la suma de pesos UN MILLON CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$1160366.92.-).

\$ 100 567222 Set. 16 Set. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, DR., notifica al Sr. KAUFMANN, HILDA EDUVIGIS, DNI Nº 12.268.955, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ KAUFMANN, HILDA EDUVIGIS s/ EJECUTIVO (CUIJ Nº 21-02934371-0): "Nº 241...ROSARIO, 14/04/2026. FALLO: I) Ordenar seguir adelante la ejecución contra HILDA EDUVIGIS

KAUFMANN, hasta tanto la parte actora, CFN S.A. se haga íntegro cobro de la suma de pesos sesenta y cuatro mil ciento cuarenta y seis con 06/100 (\$64.146,06), con más los intereses determinados al punto "II" de la parte considerativa de la presente, aplicables desde la mora y hasta el efectivo pago, IVA sobre intereses y costas; lo que se detallará por planilla que practicará la actora. II) Costas a la vencida (art. 251 CPCC). III) Los honorarios se regularán oportunamente. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. FERNANDO A. MECOLI (Juez), Dra. SABRINA ROCCI (Sec.).

\$ 100 567223 Set. 16 Set. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Distrito de la 2ª Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. OLIVETTI, GISELA PAOLA (DNI N° 31.342.133) lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/ OLIVETTI, GISELA PAOLA s/ EJECUTIVO (EXPTE. N° 21-13942404-9 AÑO 2025 CUIJ N° 21-13942404-9): Rosario, 30/06/2026. Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Fin de decreto firmado conforme constancias de SISFE - Juzgado de 1a. Inst. de Distrito de Ejecución Civil 2a. Nom. de Rosario a cargo de: Dr. LUCIANO A BALLARINI -Juez Dra. MARÍA ELVIRA LONGHI -Secretaria Dra. CAROLINA AYMO -Prosecretaria. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI -Secretaria. Rosario, 30 de Julio de 2026.

\$ 100 567229 Set. 16 Set. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Distrito de la 2ª. Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. MIRANDA, EUSEBIO RAMON (DNI N° 14.019.252) lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/ MIRANDA, EUSEBIO RAMON s/ EJECUTIVO (EXPTE. N° 21-13949991-0 AÑO 2025): Rosario, 16/12/2025. 1-Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de DIEZ DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). 2-Dese al presente la TRAMITACIÓN ÚNICAMENTE DIGITAL prevista en el Acuerdo del 11.6.2024 Acta N° 21, por la C.S.J.S.F... 3-Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N., 7 p. 11. Designase a la/s parte/s compareciente/s y/o a su/s profesionales, según la índole del instrumento, como depositario/s judicial/es de los originales de toda presentación y documentación escaneada realizada mediante Autoconsulta Sisfe (cédulas, poderes, escritos con patrocinio, etc.), con la obligación de presentarlos en caso de serle requerido, en las condiciones dispuestas por la C.S.:J.S.F., punto 13 del Reglamento de PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES INICIADOS Y EN TRÁMITE - AUTOCONSULTA ONLINE. Ello tanto en relación a la parte actora como a la demandada. que compareciere en autos. Fin del decreto firmado digitalmente conforme constancias obrantes en SISFE— Juzgado de 1a. Inst de Distrito de Ejecución Civil 2a. Nom. De Rosario a cargo de: Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez- Juzgado 1ª. Inst. de Distrito de Ejecución Civil 2a. Nom. - Rosario Dra. MARIA ELVIRA LONGHI -Secretaria-Juzgado 1a. Inst. de Distrito de Ejecución Civil 2a. Nom. - Rosario Dra. CAROLINA AYMO -Prosecretaria. Rosario, 3 de Agosto de 2026.

\$ 100 567230 Set. 16 Set. 18

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Distrito de la 2ª Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. RAMIREZ, DELIA ELENA (DNI Nº 23.218.471) lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/ RAMIREZ. DELIA ELENA s/ EJECUTIVO (EXPTE. Nº 21-13949 105-7 AÑO 2025); Rosario, 03/02/2026. 1-Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). 2-Dese al presente la , TRAMITACIÓN ÚNICAMENTE DIGITAL prevista en el Acuerdo del 11.6.2024, Acta Nº 21, por la C.S.J.S.F... 3-Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes qué deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta Nº 7 p. 11. Designase a la/s parte/s compareciente/s y/o a su/s profesional/es, según la índole del instrumento, como depositario/s judicial/es de los originales de toda presentación y documentación escaneada realizada mediante Autoconsulta Sisfe (cédulas, poderes, escritos con patrocinio, etc.), con la obligación de presentarlos en caso de serle requerido, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto “13” del Reglamento de “PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES INICIADOS Y EN TRÁMITE - AUTOCONSULTA ONLINE”. Ello tanto en relación a la parte actora como a la demandada que compareciere en autos. —Fin del decreto firmado digitalmente conforme constancias obrantes en SISFE— Juzgado de 1a. Inst. De Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. De Rosario a cargo de: Dr. LUCIANO A. BALLARINI - Juez Dra. MARÍA ELVIRA LONGHI -Secretaria-circuitoeje2ros@justiciasantafe.gov.ar Dra. CAROLINA AYMO -Prosecretaría. Rosario, 3 de Agosto de 2026.

\$ 100 567231 Set. 16 Set. 18

Et Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Distrito de la 1ª Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. ALVAREZ, LILIANA BEATRIZ (DNI Nº 14.081.390) lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/ ALVAREZ, LILIANA BEATRIZ s/ EJECUTIVO (EXPTE. Nº 21-13941985-2 AÑO 2024); Rosario, fecha conforme constancias obrantes en sistema SISFE. - Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). -Dese al presente la TRAMITACIÓN ÚNICAMENTE DIGITAL prevista en el Acuerdo del 11.6.2024, Acta Nº 21, por la C.S.J.S.F. -Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta Nº 7 p. 11. Designase a la/s parte/s compareciente/s y/o a su/s profesional/es, según la índole del instrumento, como depositario/s judicial/es de los originales de toda presentación y documentación escaneada realizada mediante Autoconsulta Sisfe (cédulas, poderes, escritos con patrocinio, etc.), con la obligación de presentarlos en caso de serte requerido, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto “13” del Reglamento de “PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES INICIADOS Y EN TRÁMITE - AUTOCONSULTA ONLINE”. Ello tanto en relación a la parte actora como a la demandada que compareciere en autos. —Fin del decreto firmado digitalmente

conforme constancias obrantes en SISFE—Juzgado de 1a. Inst. de Ejecución Civil de Circuito 1a. Nom. de Rosario a cargo de: Dra. MARIANA P. MARTINEZ-Jueza-1a. Inst. Ejec. Civil Circuito 1a. Nom. - Rosario- Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA-Secretaria-1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a. Nom. - Rosario-Dra. MARIELA B. BOLLINI -Prosecretaria-1a. Inst. Ejec. Civil Circuito 1a. Nom. -Rosario-Rosario, 27 de Julio de 2026.

\$ 100 567233 Set. 16 Set. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Distrito de la 1ª Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. GAUTO, CARLOS JULIAN (DNI Nº 16.537.577) lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/ GAUTO, CARLOS JULIAN s/ EJECUTIVO (EXPTE. Nº 21,-13947646-5 AÑO 2025); Rosario, fecha conforme constancias obrantes en sistema SISFE. Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA, CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no, comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.).- Dese al presente la TRAMITACIÓN ÚNICAMENTE DIGITAL prevista en el Acuerdo del 11.6.2024, Acta Nº 21, por la C.S.J.S.F.- Resérvese la documental acompañada.- Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2.019, Acta Nº 7 p. 11. Designase a la/s parte/s compareciente/s y/o a su/s profesional/es, según la índole del instrumento, como depositario/s judicial/es de los originales de toda presentación y documentación escaneada realizada mediante Autoconsulta Sisfe (cédulas, poderes, escritos con patrocinio, etc.), con la obligación de presentarlos en caso de serle requerido, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F. punto “13” del Reglamento de “PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES INICIADOS Y EN TRÁMITE -AUTOCONSULTA ONLINE”. Ello tanto en relación a la parte actora como a la demandada que compareciere en autos. Fin del decreto firmado digitalmente conforme constancias obrantes en SISFE. Juzgado de 1a. Inst. de Ejecución Civil de Circuito 1a. Nom. de Rosario a cargo de: Dra. MARIANA P. MARTINEZ -Jueza-1a. Inst. Ejec. Civil Circuito 1a. Nom. - Rosario - Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -Secretaria- 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a. Nom. -Rosario- Dra. MARIELA B. BOLLINI -Prosecretaria- 1a. Inst. Ejec. Civil Circuito 1a. Nom. -Rosario. Rosario, 22 de Julio de 2026.

\$ 100 567234 Set. 16 Set. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Distrito de la 18 Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. PEREZ, STELLA MARIS (DNI Nº 12.694.713) lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/ PEREZ, STELLA MARIS s/ EJECUTIVO (CUIJ Nº 21-13937995-8): Juzgado de 1ra. Inst. de Ejecución de Distrito -1era. Nom. Rosario, número y fecha conforme constancias digitales obrantes en el sistema informático. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: FALLO: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra Los bienes de PEREZ, STELLA MARIS hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$176.917,34 (Ciento setenta y seis mil novecientos diecisiete pesos con 34/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo, pago y las costas.— II-Costas a la parte demandada vencida (art. 251CPCC). III-Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -272130,70164-I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$136.317,62 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. Ley 12.851), más

I.V.A., si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorados se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (ARCA) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/ la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. En caso de existir documental original reservada en Secretaría, podrá ser retirada por la parte que la hubiera presentado en el plazo de sesenta días como depositaria judicial. Vencido dicho término, se tendrá por consentida la destrucción a realizarse a partir de seis meses desde la presente. Insértese en el protocolo digital y hágase saber.— Juzgado de 1a. Inst. De Distrito de Ejecución Civil 1a. Nom. De Rosario a cargo de: Dra. MARIANA MARTINEZ -Jueza - 1a. Inst. de Distrito de Ejecución Civil 1a. Nom. Rosario Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA-Secretaria-1a. Inst. de Distrito de Ejecución Civil 1ª. Nom. Rosario MARIELA BOLLINI - ProSecretariacivileje1ros@justiciasantafe.gov.ar Rosario, 22 de Julio de 2026.

\$ 100 567238 Set. 16 Set. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Distrito de la 1ª Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. PUERTA, MAURICIO ROMAN (DNI Nº 24.675.411) lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/ PUERTA, MAURICIO ROMAN s/ EJECUTIVO (CUIJ Nº 21-13934182-9): Rosario, número y fecha conforme constancias digitales obrantes en el sistema Informático. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: I-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de PUERTA, MAURICIO ROMAN hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$299.208,81 (Doscientos noventa y nueve mil doscientos ocho pesos con 81/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta, el efectivo pago, y las costas.— II-Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III-Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -272130701.64-I.V.A. INSCRIPTO'- en la suma de \$155.272,84 equivalentes a 1,62 JUS {arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 Ley nro. 6.767 t.o. Ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímese al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a rnesadeentradas@cajaforense.com. En caso de existir documental original reservada en Secretaría, podrá ser retirada por la parte que la hubiera presentado en el plazo de sesenta días como depositaria judicial. Vencido dicho término se tendrá por consentida la destrucción a realizarse a partir de seis meses desde la presente. Insértese en el protocolo digital y hágase saber.- Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA - Secretaria - 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a. Nom. Rosario Dr. MARIANA P. MARTINEZ -Jueza- 1a. Inst. Ejec. Civil Circuito 1a. Nom. De Rosario. Rosario, 22 de Julio de 2026.

\$ 100 567244 Set. 16 Set. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el LOPEZ CESAR ELVIO D.N.I. 25..982.686 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LOPEZ, CESAR ELVIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-03010870-9"

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 17, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados PAREDES, REINALDO Y OTROS c/TASSINI, JUAN CARLOS Y OTROS s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; CUIJ N° 21-02954151-2, se notifica a los herederos de Tassini Juan Carlos, los Sres. Carlos Alberto Tassini, Claudio Eduardo Tassini y Claudia Gabriela Tassini, los siguientes decretos: ROSARIO, 30 de Noviembre de 2022 Al escrito cargo N° 14506/2022 se provee: Agréguese la constancia acompañada. Proveyendo el escrito inicial de demanda: Por presentada, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado a mérito del poder especial acompañado y que se agrega. Désele la participación que por derecho les corresponde. Por iniciada acción de usucapión en los términos expresados. Imprimase al presente el trámite del juicio ordinario (artículo 387 inc. a) del CPCC. Agréguese en forma digital la documental acompañada, designando al profesional depositario judicial de la documental original hasta tanto la misma le sea requerida por el Juzgado (pto. 13 del reglamento para la presentación electrónica de expedientes escritos en expedientes iniciados y en trámite). Oficiése al Registro General de Rosario a fin de que informe sobre la titularidad del bien en cuestión al día de la fecha. Asimismo, acompañe plano de mensura, acta y memoria de mensura con citación de linderos Oficiése al Registro de Procesos Universales a los fines de que informe si existe quiebra, concurso o sucesión del demandado. Fdo. Dra. M. SILVIA BEDUINO (jueza); Dra. M. AMALIA LANTERMO (Secretaria). Rosario, 04 de agosto de 2023; Agréguese los oficios diligenciados acompañados. Atento lo peticionado y a tenor de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, previa reposición fiscal correspondiente, inscribese como litigioso el inmueble objeto de la presente demanda. Líbrese a tal fin el despacho que fuera menester. Anotada la inscripción litigiosa, deberá notificarse por cédula en el domicilio real de/los cautelados la medida ordenada, siendo carga y responsabilidad del actor tal diligencia (art. 282 CPCC). Fdo. Dra. M. SILVIA BEDUINO (jueza); Dra. M. AMALIA LANTERMO (secretaria); Rosario, 9 de diciembre de 2025 (...) Asimismo, cítese y emplácese a los herederos del codemandado Juan Carlos Tassini; Carlos Alberto Tassini; Claudia Eduardo Tassini y Claudia Gabriela Tassini, para que dentro del término y bajo los apercibimientos del artículo 597 C.P.C.C. comparezcan a estar a derecho, publicándose edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término previsto en el art. 73 del C.P.C., en los que asimismo se hará saber lo dispuesto mediante decreto de fecha 01/12/2022, incluyendo sumariamente los datos identificatorios del inmueble motivo de autos. Fdo, Dra. M. SILVIA BEDUINO (jueza); Dra. M. FLORENCIA DI RIENZO (Secretaria). Se hace saber que el inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en el domicilio de calle Pago de los Arroyos 6795, identificado como Lote N° 33 de la manzana 639 el Plano N° 95.814/78, inscripto al Tomo 399A, Folio 182, N° 101.782, cuyas medidas lineales son: 30 m/34,29 m de frente al Sur y Oeste limitado al Este con el lote 32 y al Norte con lote 34, formando una superficie total de 1.032,30 metros cuadrados. Ma. Florencia Di Rienzo, secretaria.

\$ 100 566407 Set. 16 Set. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario en autos caratulados: "PRIALIS, LILIANA RITA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 5" (CUIJ N° 21-03009369-8), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Liliana Rita Prialis D.N.I. N° 12.452.425 por un

día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Fdo.: Prosecretaria.-

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario (Oficina de Procesos Sucesorios), en los autos caratulados: "STAFFOLANI, OSVALDO PABLO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-03009729-4), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSVALDO PABLO STAFFOLANI (L.E. N° 6.159.021), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos. Fdo.: Dra. Virginia Arfeli (Prosecretaria).

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 19ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MABEL ADRIANA GONZÁLEZ (DNI 17.825.743) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GONZÁLEZ, MABEL ADRIANA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-03004146-9)

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SUSANA MARGARITA CORIA D.N.I. 13.126.220 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CORIA, SUSANA MARGARITA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-03008703-5 en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTINEZ, RAMONA (D.N.I 4.715.158) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARTINEZ, RAMONA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 12" (CUIJ N° 21-03011677-9). Fdo.DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-

\$ 45 Sep. 16

Por disposición la Juez/ de Distrito Civil y Comercial de la 16º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALICIA NOEMÍ VISJARRA (DNI Nº 5.269.751) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "VISJARRA, ALICIA NOEMI S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 16" (CUIJ 21-02974567-3). Firmado: Prosecretaria: JIMENA ARRABAL

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VERA GREGORIA (DNI 10.397.522) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SALAS JUAN CARLOS Y OTROS/ DECLARATORIA DE HEREDERO C Y C 12" (CUIJ Nº CUIJ 21-03003078-5). Fdo.DR. FABIÁN E. BELLIZIA Juez

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 19ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VARGAS GRACIELA MABEL. (D.N.I.10.312.151) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VARGAS, GRACIELA MABEL S/ SUCESORIO." (CUIJ Nº 21-03011922-0).

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGEL FRANCISCO PINTOS (DNI 11.801.502) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PINTOS, ANGEL FRANCISCO S/ SUCESORIO CYC 12" (CUIJ Nº 21-03011431-8). Fdo. Dra. Vanina C. Grande – Secretaria

\$ 45 Sep. 16

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TOVO, EDUARDO MIGUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 12 CUIJ 21-03010767-2 ,por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TOVO, EDUARDO MIGUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 12" Cuij 21-03010767-2 OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS" Fdo. DR. (Juez)

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDGAR PEDRO MARTINATTO, D.N.I. N°6.614.191, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "Martinatto, Edgar Pedro s/Declaratoria de Herederos" (CUIJ N°21-03011949-2). Firmado: Dra. Cintia M. Alonso, Prosecretaria

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NELIDA ESTER CORDOBA DNI 3.776.697 y RAMON BALDOMA DNI 5.983.899 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "Cordoba Nelida Esther y otros s/ Declaratoria de Herederos" (CUIJ N°21-03011341-9). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 22° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODOLFO JOSE LAMARI, D.N.I. 10.779.826 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LAMARI, RODOLFO JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-03011141-6 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 22° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIELA RAQUEL BONINI (DNI 18.264.060) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BONINI, MARIELA RAQUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-03011676-0. Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se

consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO SEGUNDO ANGEL JOSE GERI, D.N.I. 6.053.674, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GERI, ALBERTO SEGUNDO ÁNGEL JOSÉ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 10" (CUIJ N° 21-03011373-7). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ROBERTO RUBEN RIOS, D.N.I. M6.040.377, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RIOS, ROBERTO RUBEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-03012167-5). Fdo. Dra. Prosecretaría.

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TOMAS ANTONIO TOURON DNI N° 5.852.991 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TOURON, TOMAS ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 1 21-03012073-3 Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGEL FRANCISCO SALVATIERRA (DNI 6.040.069) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SALVATIERRA, ANGEL FRANCISCO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 9" (CUIJ N° 21- 03011713-9). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 22° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODOLFO JOSE LAMARI, D.N.I. 10.779.826 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LAMARI, RODOLFO JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-03011141-6 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Marcelo Alberto Noguerol D.N.I. 20.893.075 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NOGUEROL, MARCELO ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-03011858-5). Fdo. Prosecretaria DR. RICARDO A. RUIZ
Juez Firmado Digitalmente

\$ 45 Sep. 16

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 7 de la 3ª Nominación de la ciudad de Casilda, Departamento Caseros, provincia de Santa Fé, dentro de los caratulados "ALVAREZ, EMA SUSANA s/ SUCESORIO" Expte. N° 380/2026 - CUIJ: 21-25867942-0, llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante ALVAREZ, EMA SUSANA D.N.I. N° F6.152.049 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.- A tales efectos publíquense los edictos citatorios por un día a los fines de su acreditación durante el término de treinta días.- Casilda, 15 de Setiembre de 2026 - Dr. Santiago Pascual (Secretario).-

\$ 45 Sep. 16

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la 3ra. Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante (arts. 2340 CCCN y 592 CPCC) Sr. STEVANI OSCAR ALBERTO (DNI 14.520.011) para que lo acrediten dentro de los 30 días hábiles. Autos caratulados: STEVANI OSCAR ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. CUIJ Nro. 21-25867582-4, Expediente Nro.: 258/2026 - Casilda, 1 DE SEPTIEMBRE de 2026. DR. SANTIAGO PASCUAL Secretario - Juzg. 1° Inst. C. Com. y Lab. 3° Nom.- Distrito Jud. N° 7 Casilda-
DRA. LAURA S. BABAYA LORIA- JUEZ- Juzg. 1° Inst. C. Com. y Lab. 3° Nom Distrito Jud. N° 7 Casilda.- Casilda, 15 de septiembre de 2026\$ 45 Sep. 16

Por la disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 7 en lo Civil, Comercial y Laboral N° 3 de Casilda, a cargo de la Dra. LAURA S. BABAYA LORIA, Secretaria Dr. SANTIAGO PASCUAL, se hace saber que en los autos caratulados "TALLEI ABEL JUAN S/ SUCESORIO", expte. N° 378/2026, CUIJ 21- 25867935-8, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de ABEL JUAN TALLEI, DNI M6.124.418, para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos, en un todo según el art 2340 del Código Civil y Comercial, publicado un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Casilda, 15 de septiembre de 2026.

\$ 45 Sep. 16

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral 2ª Nominación de Cañada de Gómez, dentro de los autos caratulados "SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO C/ DE SENSI ROBERTO VICENTE S/ APREMIO" (CUIJ N° 21-26035709-0), se ha ordenado citar y emplazar en los términos del Art. 597º CPCCSF a los herederos y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión del causante ROBERTO VICENTE DE SENSI (DNI N° 6.122.626) por el término de ley y bajo el apercibimiento de proseguirse el trámite con la modalidad dispuesta en el Art. 597º CPCCSF. Publicación sin cargo. Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

S/C 567340 Set. 16 Set. 18

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL Nº 12 de la ciudad de SAN LORENZO, DR. JAVIER PEDRO BÉRTORA (Juez Subrogante), notifica al Sr. PEREZ, OSCAR JOEL JESUS, DNI Nº 42.869.010, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ PEREZ, OSCAR JOEL JESUS s/ EJECUTIVO (CUIJ Nº 21-23398908-5): SAN LORENZO, 09 de Marzo de 2026. Habiéndose designado al Dr. Javier Pedro Bértora como juez subrogante de esta dependencia, hágase saber el juez que va a entender. Notifíquese por cédula. Firmado: DRA. LARA BELEN FAVRO (Secretaria) DR. JAVIER PEDRO BÉRTORA (Juez subrogante). San Lorenzo, 23 de Julio de 2026. Dra. Lorena Grenon, Prosecretaria.

\$ 100 567227 Set. 16 Set. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL Nº 12 de la ciudad de SAN LORENZO, DR. JAVIER PEDRO BERTORA, notifica al Sr. RODRIGUEZ, CLAUDIO ALEJANDRO, DNI Nº 36.114.463, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ RODRIGUEZ, CLAUDIO ALEJANDRO s/ EJECUTIVO (CUIJ Nº 21-23398883-6 AÑO 2020): SAN LORENZO, 22 de Abril de 2026. Agréguese los edictos acompañados. Cítese de remate a la parte demandada, con la prevención expresa de que si dentro del término de tres días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución en su contra. Hágase saber que entenderá en los presentes el Dr. Javier Pedro Bértora, quien ha sido designado en carácter de Juez Subrogante. Notifíquese por edictos. FIRMADO: DRA. LARA BELEN FAVRO (SECRETARIA) DR. JAVIER PEDRO BÉRTORA (JUEZ SUBROGANTE).- San Lorenzo, 26 de Junio de 2026. Dra. Lorena Grenon, Prosecretaria.

\$ 100 567228 Set. 16 Set. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL Nº 12 de la ciudad de SAN LORENZO, DR. JAVIER PEDRO BÉRTORA (Juez Subrogante), notifica al Sr. ALMARAZ, MARIA HILDA, DNI Nº 46.969.242, lo declarado en autos: CFN S.R.L e/ ALMARAZ, MARIA HILDA s/ EJECUTIVO (EXPT. Nº 21-23404813-6 AÑO 2025): En la ciudad de San Lorenzo y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE, proveyendo escrito cargo Nº 6859 del 27/08/2025: por presentada, domiciliada en el carácter invocado a mérito del poder general en copia acompañado, procédase a su certificación por ante la Actuaria. Denuncie correo electrónico de cortesía a los efectos que pudieren corresponder; no obstante a fin de cursar las notificaciones electrónicas y entre profesionales por Autoconsulta Online será de aplicación el Reglamento de sistema de notificaciones por medios electrónicos con firma digital aprobado por Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia el 07-03-2019, Acta Nº 7 p. 11 y Acuerdo de fecha 01/12/2020, Acta nº 43 de notificación entre profesionales matriculados por Autoconsulta Online vigente a partir del 09/12/2020. Otórguesele la participación legal correspondiente. Agréguese BUIJ, sellado y documental en copia adjuntada la que deberá acompañar en original previo al dictado de la Sentencia. En atención de que por disposición de la Excma. CSJ Santa Fe “Acuerdo celebrado el día 11.6.2024, Acta Nº 21” la tramitación de la instancia que se le imprime a los presentes será íntegramente digital vía plataforma informática SISFE, designase a los respectivos profesionales apoderado/s / patrocinante/s de partes intervinientes en autos en carácter de depositario/s judicial/ es de la prueba documental relacionada con los presentes caratulados, ello con el consecuente deber legal de custodia e integridad (material e ideológica) de la misma, bajo apercibimiento de las consecuencias civiles y/o penales y/o procesales que por el incumplimiento de los deberes del depósito judicial ordenado les pudieren eventualmente corresponder (arts. 1356, 1362, 1368 del CCCN, art. 173 incisos 2, 11 CP, arts. 21, 24 CPCCSF). Ello así, lo ordenado bajo declaración jurada

que deberá prestarse por simple manifestación en el seno de la causa. Hágase saber a las partes que los documentos de mención podrán ser requeridos por el tribunal en cualquier oportunidad o fase del proceso, debiéndose ponerlos a disposición del juzgado en un término no mayor de dos días hábiles judiciales, excepto que por las especiales circunstancias de la causa el suscripto o el secretario dispongan un término menor a la sazón de días u horas, todo con los apercibimientos ante ordenados. 2) Por iniciada la acción que expresa, a la que se le imprimirá el trámite del juicio ejecutivo (arts. 452 ss. y ce. CPCC Santa Fe). 3) Procédase a citar y emplazar a comparecer a estar a derecho a la parte demandada Sra. ALMARAZ MARIA HILDA, DNI 46.969.242, por el término y bajo los apercibimientos de ley. 4) Dispongo que no se autorizará en ningún caso la notificación postal del art. 66 CPCC Santa Fe en los presentes caratulados, por lo que ordeno que todas las notificaciones por cédula deberán realizarse a través del Sr. Oficial Notificador del Juzgado, Juez Comunitario de Pequeñas Causas o el procedimiento previsto en la Ley 22.172, según corresponda. Respecto de la notificación por cédula, se instruye expresamente al oficial notificador que sólo se encontrará facultado de proceder a fijar la cédula (art. 63 CPCC Santa Fe) para el caso de que recabe la debida información de vecinos u otras personas que el sujeto procesal respecto al cual se dirige la notificación se encuentra allí efectivamente domiciliado. Se autoriza al profesional interviniente a suscribir cédulas y oficios atento a lo dispuesto por el art. 25 inciso 1 y 2 de CCPC Santa Fe, debiendo las reparticiones oficiadas, dar curso a los mismos, con transcripción del presente párrafo. DRA. JIMENA MUÑOZ (Secretaria Subrogante), DR. SEBASTIAN JOSÉ RUPIL (Juez en suplencia). OTRO: SAN LORENZO, 26 de Diciembre de 2025. Hágase saber que entenderá en los presentes el Dr. Javier Pedro Bértora, quien ha sido designado en carácter de Juez Subrogante. Notifíquese por cédula. DRA. LARA BELÉN FAVRO Secretaría Juzg. 1º Inst. de Circuito Dist. Jud. N° 12 San Lorenzo. Dra. Dulce Sofía Rossi, Secretaria. San Lorenzo, 13 de Agosto de 2026.

\$ 100 567226 Set. 16 Set. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL N° 12 de la ciudad de SAN LORENZO, DR. notifica al Sr. MOLINA, ANDREA MARILYN, DNI N° 31.728.798, lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/ MOLINA, ANDREA MARILYN s/ EJECUTIVO (EXPTE. N° 21-23404821-7 AÑO 2025): En la ciudad de San Lorenzo y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE, proveyendo escrito cargo N° 6867 del 27/08/2025: por presentada, domiciliada en el carácter invocado a mérito del poder general en copia acompañado, procédase a su certificación por ante la Actuaría. Denuncie correo electrónico de cortesía a los efectos que pudieren corresponder; no obstante a fin de cursar las notificaciones electrónicas y entre profesionales por Autoconsulta Online será de aplicación el Reglamento de sistema de notificaciones por medios electrónicos con firma digital aprobado por Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia el 07-03-2019, Acta N° 7 p. 11 y Acuerdo de fecha 01/12/2020, Acta n° 43 de notificación entre profesionales matriculados por Autoconsulta Online vigente a partir del 09/12/2020. Otórguesele la participación legal correspondiente. Agréguese BUIJ, sellado y documental en copia adjuntada la que deberá acompañar en original previo al dictado de la Sentencia. En atención de que por disposición de la Excma. CSJ Santa Fe "Acuerdo celebrado el día 11.6.2024, Acta N° 21" la tramitación de la instancia que se le imprime a los presentes será íntegramente digital vía plataforma informática SISFE, désígnese a los respectivos profesionales apoderado/s / patrocinante/s de partes intervinientes en autos en carácter de depositario/s judicial/ es de la prueba documental relacionada con los presentes caratulados, ello con el consecuente deber legal de custodia e integridad (material e ideológica) de la misma, bajo apercibimiento de las consecuencias civiles y/o penales y/o procesales que por el incumplimiento de los deberes del depósito judicial ordenado les pudieren eventualmente corresponder (arts. 1356, 1362, 1368 del CCCN, art. 173 incisos 2, 11 CP, arts. 21, 24 CPCCSF). Ello así, lo ordenado bajo declaración jurada que deberá prestarse por simple manifestación en el seno de la causa. Hágase saber a las partes que los documentos de mención

podrán ser requeridos por el tribunal en cualquier oportunidad o fase del proceso, debiéndose ponerlos a disposición del juzgado en un término no mayor de dos días hábiles judiciales, excepto que por las especiales circunstancias de la causa el suscripto o el secretario dispongan un término menor a la sazón de días u horas, todo con los apercibimientos ante ordenados. 2) Por iniciada la acción que expresa, a la que se le imprimirá el trámite del juicio ejecutivo (arts 452 ss. y ce. CPCC Santa Fe). 3) Procédase a citar y emplazar a comparecer a estar a derecho. a la parte demandada Sra. MOLINA ANDREA MARILYN, DNI 31.728.798, por el término y bajo los apercibimientos de ley. 4) Dispongo que no se autorizará en ningún caso la notificación postal del art. 66 CPCC Santa Fe en los presentes caratulados, por lo que ordeno que todas las notificaciones por cédula deberán realizarse a través del Sr. Oficial Notificador del Juzgado, Juez Comunitario de Pequeñas Causas o el procedimiento previsto en la Ley 22.172, según corresponda. Respecto de la notificación por cédula, se instruye expresamente al oficial notificador que sólo se encontrará facultado de proceder a fijar la cédula (art. 63 CPCC Santa Fe) para el caso de que recabe la debida información de vecinos u otras personas que el sujeto procesal respecto al cual se dirige la notificación se encuentra allí efectivamente domiciliado. Se autoriza al profesional interviniente a suscribir cédulas y oficios atento a lo dispuesto por el art. 25 inciso 1 y 2 de CCPC Santa Fe, debiendo las reparticiones oficiadas, dar curso a los mismos, con transcripción del presente párrafo. FIRMADO: DRA. JIMENA MUÑOZ (Secretaría subrogante) DR. SEBASTIAN JOSÉ RUPIL (Juez en suplencia). OTRO: SAN LORENZO, 26 de Diciembre de 2025, Hágase saber que entenderá en los presentes el Dr. Javier Pedro Bértora, quien ha sido designado en carácter de Juez Subrogante. Notifíquese por cédula. FIRMADO: DRA. LARA BELÉN FAVRO (Secretaria). Dra. Dulce Sofía Rossi, Secretaria. San Lorenzo, 13 de Agosto de 2026.

\$ 100 567225 Set. 16 Set. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL N° 12 de la ciudad de SAN LORENZO, DR. JAVIER PEDRO BERTORA, notifica al Sr. MONTOJO, CESAR RAUL, DNI N° 22.886.491, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ MONTOJO, CESAR RAUL s/ EJECUTIVO (CUIJ N° 21-23396625-5 AÑO 2018): SAN LORENZO, 19 de Diciembre de 2018. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado a mérito del poder general que en copia acompaña. Otórguese la participación legal correspondiente. Por iniciada la acción que expresa a la que se le imprimirá el trámite EJECUTIVO. Cítese y emplácese a la parte demandada para que, dentro del término de tres días, comparezca a estar a derecho, bajo los apercibimientos de ley. Resérvese en Secretaría sobre acompañado, glosándose a autos fotocopias. Atento que la vinculación jurídica subyacente al título es considerada como una relación de consumo se le requiere a la parte actora que: a) Acompañe toda la documentación causal de la vinculación subyacente al título ejecutivo, a los efectos de analizar si la misma resulta idónea para integrar el título objeto de la ejecución judicial; b) detalle todos los pagos efectuados por el accionado con motivo de la vinculación causal entre las partes. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Silvina R. Bernardelli (Secretaria) Dr. Guillermo Roldán (Juez subrogante). OTRO: SAN LORENZO 01/10/2025 ordeno: cítese y emplácese a la parte demandada Sr. Cesar Raúl Montojo, DNI nro. 22.886.491, por edictos para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía. Procédase a la publicación de los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe. DRA. JIMENA MUÑOZ (Secretaría subrogante) DR. SEBASTIAN JOSÉ RUPIL (Juez en suplencia). OTROS: SAN LORENZO, 03 de Febrero de 2026. Hágase saber que entenderá en los presentes el Dr. Javier Pedro Bértora, quien ha sido designado en carácter de Juez Subrogante. Notifíquese por cédula. FIRMADO: DRA. LARA BELÉN FAVRO (Secretaría). Dra. Dulce Sofía Rossi, Secretaria. San Lorenzo, 18 de Agosto de 2026.

\$ 100 567224 Set. 16 Set. 18

Por disposición del JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 2DA. NOMINACION DE SAN LORENZO -Dr. Guillermo Roldán -Juez Subrogante-, dentro de los autos caratulados: "AGUIRRE RAMON CEFERINO S/ PEDIDO DE QUIEBRA POR ACREEDOR" CUIJ: 21-25448783-7; se ha ordenado lo siguiente: San Lorenzo, 09/09/2026, Nº 1676. Y VISTOS...: FALLO: 1) Declarar la quiebra a RAMÓN CEFERINO AGUIRRE, DNI Nº 20.274.824, con domicilio en Centeno 493 de la localidad de Ricardone, provincia de Santa Fe. 2) Anotar la quiebra en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose. 3) Anotar la inhibición General del fallido en el Registro General, en el Registro de la propiedad automotor y/o que corresponda, oficiándose. 4) Intimar al fallido y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquel en su poder a ponerlos a disposición del Síndico. 5) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 6) Interceptar la correspondencia dirigida al deudor, entregándose la misma al síndico y oficiándose a sus efectos a Correos Argentinos y repartición que corresponda. 7) Hacer saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin autorización previa de éste Tribunal hasta la presentación del Informe General por la Sindicatura, efectuándose a tales fines las comunicaciones necesarias para el cumplimiento del art. 103 de la L.C.Q. 8) Desapoderar al fallido de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de ésta quiebra y de los que adquiera hasta su rehabilitación (arts. 107 ss y concls de la ley 24.522). 9) Proceder a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo del deudor, a través del procedimiento que oportunamente informará la sindicatura. 10) Librar mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a fin de que proceda a efectuar, dentro del término de 15 días de recibido, un inventario de la totalidad de los bienes del fallido que comprenderá sólo los rubros generales- y proceda a la incautación prevista por el art. 177 de la ley 24.522. 11) Clasificar el proceso en la categoría "B" a los fines de sorteo de Síndico, a sus efectos designase audiencia del día 16 de setiembre de 2026 a las 10,00 hs. Las fechas para cumplimiento de lo prescripto por el art. 88 última parte, se fijarán por auto ampliatorio de la presente, aceptado que fuera el cargo por el Sr. Síndico. 12) Disponer se comunique la presente al Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, al ARCA, al API, a la Comuna de Ricardone y a quien corresponda, oficiándose. 13) Publicar edictos conforme lo dispuesto en el art. 89 de la L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 5 días. 14) Librar los despachos que fueran menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 de la ley 24.522 (reformado por art. 7 de la ley 26086) ordenando la remisión al Juzgado de la quiebra si correspondiere. 15) Encomendar a la Sindicatura el pronto diligenciamiento de los despachos ordenados, bajo apercibimiento de ley. Insértese y hágase saber. (Fdo: Dr. Guillermo Roldán -Juez subrogante). Dra. Melisa Peretti, Secretaria.

S/C 567275 Set. 16 Set. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de San Lorenzo, en los autos caratulados "GAMBINI, JUAN JOSE S/ SUCESORIO", CUIJ 21-25449255-5, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN JOSE GAMBINI, DNI N.º 6.156.766, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. San Lorenzo, 28.07.2026.-

\$ 45 Sep. 16

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 12 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, Secretaria a cargo de la Autorizante, hace saber a HEREDEROS de HERNÁN ORLANDO ANTONIO NICOLOFF, D.N.I. N° 6.175.062, que dentro de los autos MUNICIPALIDAD PTO GRAL SAN MARTIN C/ PITTILINI ALFREDO ANTONIO y OT. S/ APREMIO FISCAL MUNICIPAL - CUIJ N° 21-25448760-8 se ha dictado la siguiente resolución: ““N° 1679. San Lorenzo, 09/09/2026. VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda interpuesta por la MUNICIPALIDAD DE PUERTO GENERAL SAN MARTIN y en consecuencia ordenar se lleve adelante la ejecución contra ALFREDO ANTONIO PITTILINI, D.N.I. N° 6.160.960 y HERNÁN ORLANDO ANTONIO NICOLOFF, D.N.I. N° 6.175.062 y/o SUS HEREDEROS; hasta tanto la parte actora haga íntegro el cobro del capital reclamado y los intereses. 2) Costas a la perdidosa (art. 251 CPC y C). 3) Diferir la regulación de honorarios hasta el momento de practicarse liquidación. 4) Insértese y hágase saber”. Publíquese sin cargo en el Boletín Oficial por el término de tres días. San Lorenzo, 9 de setiembre de 2026.-

S/C 567419 Sep. 16 Sep. 18

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 12 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, la Secretaria que suscribe comunica a herederos de Olimpo Córdoba y de FRANCISCO EUSTAQUIO PORTALUPPI que dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD PTO GRAL SAN MARTIN C/ PORTALUPPI FRANCISCO EUSTAQUIO Y OTROS S/ APREMIO FISCAL MUNICIPAL 21-25448385-8, se ha dictado la siguiente resolución: bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, conforme a las resoluciones que seguidamente se transcribe: “SAN LORENZO, estese a la fecha asignada por SISFE (Acuerdo CSJSF N° 14 del 13/05/2020, punto 2 - XV). En atención a lo advertido por el profesional interviniente a través de correo electrónico, dejo constancia que por un error informático luce vacío el adjunto de la Sentencia N° 1571 del 31/08/2026, resultando, sin embargo el texto correctamente visible en SISFE para el Juzgado en el resumen de la actuación, por lo que se transcribe su contenido en esta providencia, siendo válidos sus datos de protocolización: “SAN LORENZO, estese a la fecha asignada por SISFE (Acuerdo CSJSF N° 14 del 13/05/2020, punto 2 - XV). VISTOS: CONSIDERANDO: Por todo lo expuesto; RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda interpuesta por la MUNICIPALIDAD DE PUERTO GENERAL SAN MARTIN y en consecuencia ordenar se lleve adelante la ejecución contra FRANCISCO EUSTAQUIO PORTALUPPI, D.N.I. N° 2.392.556 y OLIMPO CÓRDOBA, D.N.I. N° 2.222.697 y/o SUS HEREDEROS; hasta tanto la parte actora haga íntegro el cobro del capital reclamado y los intereses. 2) Costas a la perdidosa (art. 251 CPC y C). 3) Diferir la regulación de honorarios hasta el momento de aprobación de la liquidación. 4) Insértese y hágase saber. FDO. Dr. GUILLERMO ROLDÁN - Juez subrogante”. Publíquese sin cargo por 3 días en el Boletín Oficial. Artículo 28 ley N° 5066.- San Lorenzo, 08 de Septiembre de 2025. Dra. .Melisa Peretti Secretaria.-

S/C 567418 Sep. 16 Sep. 18

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Villa Constitución, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de "ELSA ANITA DI PIETRO", por edictos (art. 592 CPCC) a publicarse en el boletín oficial y el estrado del tribunal, en la forma prescripta por el art. 67 del C.P.C.C. reformado por Ley 11.287, por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos ante este tribunal Expte. CUIJ Nº 21-25661739-8 "DI PIETRO ELSA ANITA S/SUCESION.- Secretaría, Villa Constitución de 2026.

\$ 100 567271 Set. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jorge Luis Lombardi, D.N.I. 18.341.300, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LOMBARDI, JORGE LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25661714-2.

\$ 45 Sep. 16

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Villa Constitución, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JOSÉ LONGHI y MARÍA GONZÁLEZ y/o MAGDALENA GONZÁLEZ y/o MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ, por el término de TREINTA (30) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos y acrediten su carácter. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal. Firmado: Dr. Alejandro Danino (Secretario). Autos: "LONGHI JOSE y OTROS s/ SUCESORIO" (CUIJ 21-25661557-3).-

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1º Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FORTUNATO OMAR HUGO (DNI 10.416.613), para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FORTUNATO OMAR HUGO s/ SUCESORIO (CUIJ Nº 21-25661535-2)". Fdo. Dr. Alejandro Danino, Secretario.-

\$ 45 Sep. 16

La Sra. Juez de PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO Nº 14 CIVIL y COMERCIAL PRIMERA NOMINACION de la ciudad de Villa Constitución, cita a herederos, acreedores y/o legatarios de Roberto Valenti, D.N.I. 14.403.228, a hacer valer sus derechos, por el término de treinta días, por ante éste Tribunal, en los autos caratulados: "VALENTI ROBERTO S/ SUCESORIO"; CUIJ: 21-25661741-9 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO Nº 14 CIVIL y COMERCIAL PRIMERA NOMINACION. VILLA CONSTITUCIÓN, 16/09/2026. Dr. Alejandro Danino, Secretario.-

\$ 45 Sep. 16

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Rufino, Dr. Luis A. Cignoli, secretaría del autorizante Dr. Jorge A. Espinoza, se ha dispuesto lo siguiente: "Rufino, 08 de Junio de 2026.- Habiéndose denunciado el fallecimiento de Raúl Ernesto Boero, cítese y emplácese a los herederos de RAUL ERNESTO BOERO para que comparezcan a estar a derecho". Dentro de los autos caratulados "HERNANDEZ ANDREA MARIEL C/ RODET LEON S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", CUIJ: 21-26350377-2. Rufino, 31 de Agosto de 2026. Dr. Jorge Andrés Espinoza, Secretario.

\$ 100 567263 Set. 16 Set. 18

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, en lo civil y comercial de Venado Tuerto, Segunda Nominación a cargo de la Dr. Gabriel A. Carlini (Juez); Dr. Walter W. Bournot (Secretario), en los autos caratulados: "INDELANGELO MARIA DOMINGA S/ SUCESORIO" (DIGITAL) CUIJ 21-24626137-4, se cita y se emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Don: Doña Maria Dominga Indelangelo, DNI: 2.069.195, domiciliada en calle Castelli 332 de la localidad de Murphy, Pcia. de Santa Fe.-, para que en termino de ley comparezcan a hacer valer sus derechos.- Firmado: Dr.

Gabriel A. Carlini (Juez); Dr. Walter W.Bournot (Secretario).-

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto Dr. GABRIEL CARLINI, Secretaría a cargo del Dr. ALEJANDRO WALTER BOURNOT; se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de doña INES BEATRIZ ALVAREZ (D.N.I. N° 05.401.937), para que dentro del término de ley comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos.- Autos"ALVAREZ, INES BEATRIZ s/ DECLARATORIA de HEREDEROS" (CUIJ N° 21-24625785-7); Venado Tuerto;

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N°3 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nom. SEC UNICA de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini (Juez); Secretaría del Dr. Alejandro Walter Bournot, dentro de autos: "CARMEN LUCIA ALVARADO, S/ SUCESSIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. (DIGITAL) CUIJ N ° 21-24626219-2 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de CARMEN LUCIA ALVARADO, titular del DNI N° 4.850.347 Argentina, mayor de edad; Hijo de SE IGNORA, nacida el 03/08/1944 en Arias Provincia de Córdoba; Argentina quien falleciera por ENFERMEDAD en fecha 27/12/2015 en la ciudad de Venado Tuerto; Provincia de Santa Fe, con último domicilio en calle Dante Aligheri N° 1046 de Venado Tuerto; Santa Fe: para que comparezcan por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de ley.-

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N°3 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nom. SEC UNICA de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini (Juez); Secretaría del Dr. Alejandro Walter Bournot, dentro de autos: "DIALE GABRIEL JESUS Y OTROS S/ SUCESORIO (DIGITAL) CUIJ N° 21-24626187-0 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de DIALE GABRIEL JESUS , titular del DNI N° 20.478.572 Argentino, mayor de edad; Hijo de NELDO DIALE y de ROSA PAGANO, nacido el 23/05/1960 en Santa Fe; Argentina quien falleciera por ENFERMEDAD en fecha 12/05/2026 en la ciudad de Venado Tuerto; Provincia de Santa Fe, con último domicilio en calle Dean Funes N° 692 de Venado Tuerto; Santa Fe: para que comparezcan por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de ley.-

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Venado Tuerto, en autos caratulados "DELL'OSPEDALE, ETHEL FELISA y OTROS S/

DECLARATORIA DE HEREDEROS"- CUIJ NRO. 21-24623600-0, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de los señores ETHEL FELISA DELL'OSPEDALE (D.N.I. Nro. 2.830.877) y AGULLÓ, ENRIQUE (D.N.I. Nro. 6.094.730), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Alberto Gabriel Carlini -Juez-, Dra. Ana Belén Budini -Prosecretaria.

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo laboral de la SEGUNDA NOMINACIÓN de la ciudad de Venado Tuerto, cita y emplaza a socios y/o directores y/o representante legal y/o presidente del directorio de LABAC S.A., C.U.I.T. N°30-71523744-6, a fin de que en término de 3 días (contados a partir de la última publicación) comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía en los términos del C.P.C.C. (Art. 45 CPL). Autos "SALOMON, MANUELA NOEMI C/ PALAZZINI, MAURICIO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES" (CUIJ N° 21-28415277-5), Venado Tuerto. Dra. Gisela V. Carnevale, Secretaria.

\$ 45 567268 Set. 16 Set. 18